

Guadalajara, Jal., a 8 de enero de 2016.

Versión estenográfica Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas tardes, por favor tomen asiento.

Muy buenas tardes. Damos inicio a la Primera Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y previo a dar inicio formal de la misma, me permito en esta Primera Sesión dar también la estadística actual, del presente año 2016, en el cual han sido recibidos tres asuntos y se ha resuelto el día de hoy el primero de ellos.

Para formalizar el inicio de nuestra sesión le solicito atentamente al Secretario General de Acuerdos, Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, constante la existencia de quórum.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con gusto, Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Pleno los señores Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolución.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Por supuesto. Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con la clave de identificación actora y autoridad responsable que se precisa en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Ahora le solicito nuevamente a usted rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11438/2015 turnado a la ponencia de una servidora.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al juicio ciudadano 11438/2015 promovido por Luz Estela Córdova de la Cruz, mediante el cual impugna la resolución de 13 de septiembre de 2015 emitida en el recurso de apelación 134 de este año por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, en la que se confirmó la remoción del ahora actora en el cargo que desempeñaba como Subdirectora de Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la referida entidad.

En el estudio se considera desechar de plano el presente juicio ciudadano, en virtud de que se actualiza la causal de improcedencia consistente en la falta de materia para resolver; lo anterior, porque la causa que motivó la interposición de recurso era la reinstalación de la actora como Subdirectora de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y toda vez que de las constancias que se remitieron a este órgano jurisdiccional. La ciudadana manifestó estar conforme y dar por terminada su relación contractual de trabajo y no reservarse ninguna acción que ejercitar contra el Instituto, se considera que dejó de existir la pretensión.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrados está a su consideración el proyecto presentado.

Bien, si no hay intervenciones, le solicito, Secretario General, recabar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con su autorización Magistrada Presidenta.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez: A favor del proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: De acuerdo con el desechamiento que se propone.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias Secretario.

En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11438:

Único.- Se desecha la demanda.

Señor Secretario le solicito informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en la Sesión.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidenta, le informo que acorde al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muchas gracias.

En consecuencia se declara cerrada la sesión, siendo las 13 horas con 9 minutos del día 8 de enero de 2016.

Muchas gracias.

--- o0o ---